SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° IP-100-2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 2112 DE 2021

Modalidad de Contratación: Invitación de Mínima Cuantía.
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Señora
MAYRA ALEJANDRA SALAZAR
C.C. 1.088. **1-088-245.596 de PEREIRA**
Representante legal
ASOCIACIÓN ASOJOPRE
Nit: **816006910-5.**

Con la presente me permito manifestarle que su oferta relacionada con el siguiente objeto **DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA.** fue aceptada por parte del Municipio de Dosquebradas y en consecuencia deberá cumplir con las siguientes condiciones a través de las cuales se formaliza la presente relación contractual: El contratista en cumplimiento de las obligaciones aceptadas con la presentación de la oferta se compromete a desarrollar las siguientes actividades en los términos y condiciones señaladas en la Invitación de Mínima Cuantía: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Garantizar todos los elementos y logística necesaria para que las elecciones del concejo municipal de juventud. **Anexo N°. 01- característica técnica concejo municipal de juventud. 2.** Garantizar todos los elementos y logística necesaria para que el desarrollo de la semana de la juventud. **Anexo N°. 02- característica técnica semana de la juventud. 3.** Garantizar el personal necesario para el desarrollo de los eventos. **Anexo N°. 03 – personal idóneo elecciones del concejo y semana de la juventud. 4.** Garantizar la alimentación en cantidades, hora y fecha estipuladas en el **Anexo N°. 01- característica técnica concejo municipal. 5.** Presentar los respectivos registros de planillas de asistencia, registro fotográfico de las actividades desarrolladas, el cual debe anexarse a los correspondientes informes de interventoría, se establecerá un cronograma de actividades concertado con los participantes tratando de adaptarlo a la disponibilidad de las participantes. (Coordinador con el Supervisor del Contrato). **6.** Presentar informe de las actividades realizadas del periodo de ejecución (en medio físico y magnético) con sus

respectivos soportes sobre el correcto desarrollo del objeto contractual (dichos informes deben identificar claramente el logro de los indicadores de resultado y de impacto señalados, en concordancia con las metas establecidas). **7.** Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. **8.** Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes). **9.** El contratista deberá tener un programa permanente de limpieza y desinfección, garantizando además los elementos de bioseguridad para sus trabajadores de manera permanente, en el marco de las recomendaciones y normas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y el Ministerio de salud, acatando los protocolos y listas de inspección vigentes dentro del marco de la atención al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Para los servicios anteriormente mencionados, se deberá tener en cuenta las siguientes fichas técnicas:

ANEXO N°. 01 - CARACTERISTICAS TÉCNICAS CONCEJO MUNICIPAL

Ítem	Cantidad	Descripción
Gel antibacterial por 400 ml	70	Tarro de Gel antibacterial por 400 ml
Alcohol x 750 ml	120	Alcohol x 750 ml
Toallas de papel x 150 unid	145	Toallas de papel x 150 unid
Lapiceros caja x 12 unid	17	Lapiceros caja x 12 unid
Lápices caja x 12 unid	8	Lápices caja x 12 unid
Papel Bond oficio	2	Papel Bond oficio
Papel Bond carta	4	Papel Bond carta
Estopas	70	Estopas
Cinta de seguridad	5	Cinta de seguridad
Bombillos luz del día	20	Bombillos luz del día
Candados grandes	15	Candados grandes
Extensiones múltiples de 5 metros	5	Extensiones múltiples de 5 metros
Multitoma de 6 puestos	5	Multitoma de 6 puestos
Rollo papel higiénico	100	Rollo papel higiénico doble hoja
Disco externo duro 2 teras	2	Disco externo duro 2 teras
Memoria USG 64	10	Memoria USG 64
Almuerzos	350	**Menú 1:** arroz con perejil, pechuga en salsa de champiñones, papa

		salada o ensalada, y jugo en caja tetrapack de 250 ml. Empacado en recipiente de cartón, con cubiertos y servilleta. **Menú 2:** arroz con verduras, costillas en salsa BBQ, con papas a la francesa o ensalada, y jugo en caja tetrapack de 250 ml. Empacado en recipiente de cartón, con cubiertos y servilleta. **Menú 3:** arroz de coco, con filete de pescado, yucas fritas o ensalada, y jugo en caja tetrapack de 250 ml. Empacado en recipiente de cartón, con cubiertos y servilleta.
Comidas	280	**Menú 1:** asado (carne de res y carne de cerdo) acompañado de arepa y guacamole, y jugo en caja tetrapack de 250 ml. Empacado en recipiente de cartón, con cubiertos y servilleta. **Menú 2:** picada personal (chicarron, chorizo, carne de cerdo, arepa, papa amarilla y guacamole, y jugo en caja tetrapack de 250 ml. Empacado en recipiente de cartón, con cubiertos y servilleta.
Refrigerios	400	**Menú 1:** Sanduche de jamón y queso, con jugo en caja tetrapack de 250 ml. **Menú 2:** arepa con carne de hamburguesa, salsa rosada y jugo en caja tetrapack de 250 ml. **Menú 3:** dos (02) empanadas con salsa rosada y jugo en caja tetrapack de 250 ml.
Sillas plásticas	47	Sillas plásticas
Mesas	18	Mesas tipo buffet
Persona de aseo por 3 días	1	Persona natural bachiller

Subtotal 1 concejo de elección de Juventud		
Refrigerios	850	**Menú 1:** Sanduche de jamón y queso, con jugo en caja tetrapack de 250 ml. **Menú 2:** arepa con carne de hamburguesa, salsa rosada y jugo en caja tetrapack de 250 ml. **Menú 3:** dos (02) empanadas con salsa rosada y jugo en caja tetrapack de 250 ml.
Carpas de 4 x 4 mt	15	Carpas de 4 x 4 mt
Sillas	200	Sillas
Mesas	20	Mesas tipo buffet
Hidratación (Agua de 600 ml)	600	Hidratación (Agua de 600 ml)
Artista – presentaciones	4	Artista – presentaciones
Alquiler de equipo de sonido	5	Alquiler de equipo de sonido
Alquiler de equipo de sonido mayor amplificación	2	Alquiler de equipo de sonido mayor amplificación
Certificados	100	Certificados (el diseño debe ser socializado con el supervisor)
Transporte	40	Transporte (jeep, taxi, camioneta) siempre y cuando tenga todos los papeles al día y cuente con los permisos correspondientes para desplazar pasajeros.
Agendas	100	Agendas (el diseño debe ser socializado con el supervisor)
Dulces (Masmelos de 145 gr)	7	Dulces (Masmelos de 145 gr)
Derechos de autor	3	Derechos de autor
Derechos conexos al autor	3	Derechos conexos al autor
Subtotal 2 semana de la Juventud		
Total (subtotal 1 y 2)		

La persona de aseo es el responsable por presar el servicio de aseo y limpieza de los 3 días, en el que incluye el día de escrutinio y los días de elecciones.

Condiciones Requeridas

1 Cumplir con la ficha técnica descrita

2 Elementos de comisiones escrutadoras.

Elementos de comisiones	Cantidad x comisión	N° de comisiones	Total
Mesas tipo buffet	4	4	16
Sillas plásticas	7	5	35

✓ Proyección de mesas y sillas

Evento	Mesas a instalar	Cantidades	Descripción
Coliseo estadio	2	2	Mesas tipo buffet
Día de elecciones		12	Sillas plásticas

3 Elementos de bioseguridad – protocolo de pandemia.

Elementos de bioseguridad	Mesas de votación	Puesto de votación	Comisiones escrutadoras (5 comisiones x 5 integrantes)	Total
Gel antibacterial de 400 ml o mas	65	31	2	70
Alcohol de 750 ml	120	31	2	150
Toallas de papel x 150 unid	22	96	27	145

Nota: Cada Kit (Gel, Alcohol y Toallas) será conformado de acuerdo a la cantidad estimada por la coordinadora del programa de Juventud y de acuerdo a los lineamientos de la solicitud de la Registraduría.

4 Alimentación: está calculada para 4 días de domingo a miércoles

N°	**Evento**	Cantidad	Descripción	Hora
1	Día antes de elecciones	70	Almuerzo	12: 00 m
	Día de elecciones	70	Almuerzo	12: 00 m
	Día de elecciones	70	Cena	6: 00 pm
2	Escrutinios Zonales y Mpal	70	Almuerzo	12: 00 m
	Escrutinios Zonales y Mpal	70	Cena	6: 00 pm
3	Escrutinios Zonales y Mpal	70	Almuerzo	12: 00 m
	Escrutinios Zonales y Mpal	70	Cena	6: 00 pm
4	Escrutinios Zonales y Mpal	70	Almuerzo	12: 00 m
	Escrutinios Zonales y Mpal	70	Cena	6: 00 pm
1 al 4	Refrigerios: del día 1 al 4 y en total son 400 unidades.	400	Todos los días, según convenio con el supervisor (a) del contrato	Según hr, convenida con el supervisor.

Los refrigerios son un sanduche de jamón y queso con una bebida de 200 ml o un refrigerio por un valor muy similar al del estudio con previo acuerdo con el supervisor del contrato, de acuerdo a la ficha técnica.

5 Equipos de oficina

Equipos de oficina	Cantidad	Característica
Discos duros	2	Con capacidad de 2 Tb
Memorias de almacenamiento	10	Con capacidad mínima de 128 Gb

Es de aclarar que en este punto también se necesita un (1) escáner, el cual será prestado por el Municipio de Dosquebradas a través de la secretaria de Desarrollo Social con las características requeridas por la Registraduría.

ANEXO N°. 02 – CARACTERISTICAS SEMANA DE LA JUVENTUD

TEMA	UBICACIÓN	Refrigerios	Carpas	Sillas	Mesas	Hidratacion	Artista	Eq. de Sonido	Certificados	Transporte
Inaguracion semana de la juventud- acto protocolario	CAM		5	50	3	50	1	1		
Foro presencial sobre medio ambiente: se llevan expertos de agropecuaria, invitados de la carder y colectivo yanuba	Vereda Santa Ana Baja	40				40		1		
Maraton de rumboterapia- habitos de vida saludable	Lago la Pradera					40		1		
Orientacion en salud sexual y reproductiva - prevencion en suicidio	Comuna 9 Barrio Camilo Torres (cancha Techada)	70		50	10					
Tomas culturales	Comuna 2 Barrio Frayles (cancha techada)	80				100		2	100	
Siembra de arboles: caminata ecologica avistamiento de aves	Vereda la Union	80				100				
Fogatas tematicas: tertulia de colectivos intercambio de experiencias exitosas	Lago la Pradera	60					1			
Actividad ludica de campamentos juveniles	Coliseo Cubierto de Dosquebradas	100				100				
Juegos predeportivos de la juventud	Coliseo Cubierto de Dosquebradas	60				60				
Cierre semana de la juventud: muestra cultural talentos del municipio y feria de emprendimiento juvenil	Plazoleta del Centro Comercial El Progreso	110	15	100	7	110	1	1		
Festival XS	Coliseo Cubierto de Dosquebradas	250					1	1		40
Total		850	20	200	20	600	4	7	100	40

ANEXO N°. 03 – PERSONAL IDONEO

PERSONAL	FUNCIONES / IDONEIDAD	CANTIDAD

ASEADORA	Persona natural bachiller	1
ARTISTA INAUGURACIÓN	Son 2 artistas. Artista joven, o banda musical nueva no mayor a 6 personas, o artista urbano y el género a cantar es Hip hop, rock. Reggae, reggaeton, electropop, deben ser de Dosquebradas	1
ARTISTA FOGATA		1
ARTISTA CIERRE	Son 2 artistas, igual al anterior, pero esta vez debe ser con un sonido más profesional como se describe en las condiciones requeridas del análisis del sector.	2
FESTIVAL XS		

EL TERMINO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de **15 DIAS** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin pasar el 31 de diciembre de 2021.**VALOR Y FORMA DEL PAGO:** el valor de la oferta aceptada es de **VALOR UNITARIO: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($33.556.850)** El valor correspondiente El servicio se cancelará mediante actas parciales mensuales vencidas previa aceptación del supervisor de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita por parte del mismo, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social. **SUPERVISIÓN:** Será ejercida por la directora Administrativa de Programas Sociales de la secretaria de Desarrollo Social y Político. **PARÁGRAFO - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** Las contenidas en las normas que rigen la materia. **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Municipal para la vigencia del 2021, bajo los rubros: 2.1.1.12.4.127.2.3.2.02.02.009.14.18.4.3CS **denominado:** Juventud- contratación del servicio**. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del (a) contratista, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del (a) contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de

las obligaciones el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (**10%**) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **INDEMNIDAD**: Será obligación del contratista realizar las gestiones necesarias tendientes a que en cualquier reclamación que provenga de un tercero y que tenga como causa actuación de su parte o la de sus subcontratistas o dependientes, el Municipio se vea indemne o exonerado frente a dicha reclamación. **REGIMEN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos, distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir para EL MUNICIPIO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país ejecución de éste.: **Garantía de Cumplimiento**: De acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.3.1.12** del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **Calidad del Servicio:** De acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.3.1.15.** del Decreto 1082 de 2015. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **Pago de salarios y prestaciones sociales**: De acuerdo con lo establecido en el **2.2.1.2.3.1.13.** del Decreto 1082 de 2015. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al término de ejecución del contrato. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada. **PARÁGRAFO:** Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el (la) contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única. **INTERPRETACIÓN,**

MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado. **CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado. **PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma del Ordenador y con el registro presupuestal Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato**. PARAGRAFO II**: EL CONTRATISTA dispone de un término de tres (3) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la comunicación telefónica hecha por la Secretaría de Asuntos administrativos, para que se presente a legalizar el contrato. En caso contrario EL MUNICIPIO queda liberado de todo compromiso para con EL CONTRATISTA en relación con este contrato. Para constancia se firma en Dosquebradas, Risaralda a los 10 días del mes de noviembre de 2021.